

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, /9 de noviembre de 1984.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la licitación pública N° 417/84 tendiente a lograr la provisión de papel, cartulina y otros elementos con destino al Taller de Imprenta de la Subdirección General de Servicios y Producción, y

Considerando:

Que la mencionada licitación fue aprobada por el Tribunal mediante Resolución N° 458 de fecha 29 de octubre ppdo. (confr. fs.144/145), habiéndose decretado la desestimación - en tre otras - de la firma "Multipel S.A.".

Que a fs. 146 y 148 se presentó la citada firma, efectuando diversas consideraciones destinadas a lograr la revisión de la decisión adoptada, sin plantear por esa vía una formal impugnación.

Que mediante Resolución N°484 de fecha 5 del corriente esta Corte Suprema resuelve no hacer lugar a dicha presentación, (confr. fs.161).

Que, según lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs.194, el plazo previsto para la presentación de impugnaciones al presente acto licitatorio venció con fecha 5 del corriente. Por lo tanto, resulta notoriamente extemporánea la formulada por la referida firma a fs.191/192, pues ella ingresa con fecha 12 del mes y año en curso (confr. fs.192 vta.)

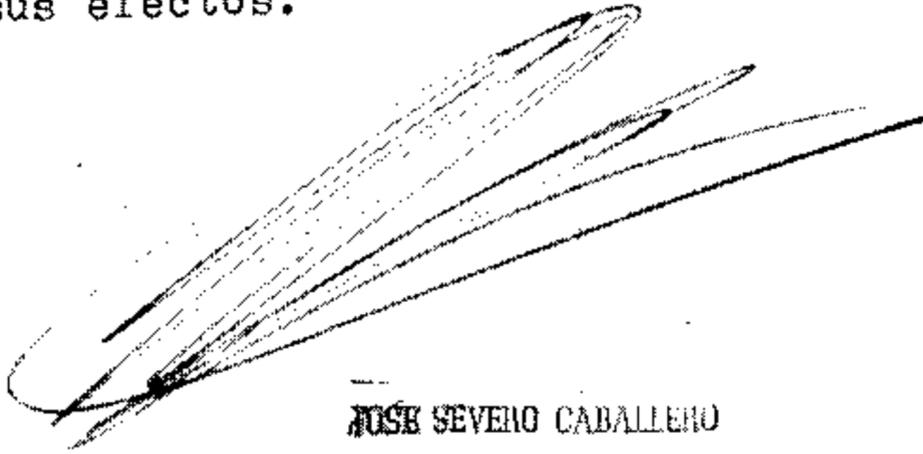
Que, por lo demás, el remedio intentado por la mencionada firma, tampoco resulta procedente por cuanto se encuentra dirigido contra la Resolución N°484/84 dado que ella no es pasible de un recurso de tal naturaleza, el cual solo está previsto con referencia a la preadjudicación respectiva (reglamentación del Decreto N°5720/72 al artíc.61, inc.78 de la Ley de Contabilidad)

///

POR ELLO SE RESUELVE:

1º) Rechazar, por las consideraciones precedentes, la impugnación formulada por la firma "Multipel S.A.", a fs. 191/192.

2º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes that form a cursive, somewhat abstract shape. The signature is positioned above the printed name.

JOSÉ SEVERO CABALLERO